

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 172 DE 27 DE MARZO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018¹⁰ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1532-2023
Acto Administrativo Auto de pruebas N° 3945-2025 WILLIAM ALVARADO LINARES	<i>Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.
Término Alegatos	Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
Notificado:	WILLIAM ALVARADO LINARES C.CY/O NIT : 19201603
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

2

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 5Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 27/03/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 06/04/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andr6ea Chaves

¹⁰ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
AUTO DE PRUEBAS DE 10 DE MARZO DE 2026

<<Por medio del cual se decretan pruebas y se ordena correr traslado para presentación de alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio que tiene como apertura la Resolución No. 3945 de 09 de diciembre de 2025>>

ACTA N° 1532 de 2023

En Bogotá D.C., a los **diez (10) días del mes de marzo de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3°, 7°, 122°, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), corregida mediante la Resolución 189024 de 2024¹.

Se deja constancia que el Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS** Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE

PRIMERO: **AVOCAR** conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **1532-2023**, Resolución de apertura No. **3945 de 09 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

HECHOS

PRIMERO: El día **18 de septiembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **11001532000039192352**, al vehículo de placas **SM0591**, al señor **JOSE SOLMER OVIEDO VARGAS** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1030675254** en calidad de **INFRACTOR**, por incurrir en la infracción **D. 02 "Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado."**

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo impuso la sanción consistente en la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo, con la observación: Es así como en la casilla 17 del comparendo No. **11001532000039192352**, se expresa: **<<Vehículo sin seguro obligatorio vigente. El conductor presenta solo presenta cédula de ciudadanía.>>**

TERCERO: El día **21 de septiembre de 2023**, se procedió a la entrega del vehículo de placa **SM0591** mediante acta de entrega **PROVISIONAL No. 1532 - 2023**, al señor(a) **JOSE SOLMER OVIEDO VARGAS** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **1030675254** en calidad de **INFRACTOR**, de igual manera en dicho trámite se comprometió en subsanar la falta que dio origen a la infracción, consistente en: **"...ORDENAR al INFRACTOR Y/O PROPIETARIO que realice la revisión técnico-mecánica y de emisiones no contaminantes del vehículo de placas SM0591 y a que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de este automotor radique ante esta Secretaría un documento que así lo certifique...";** razón por la cual se suscribió compromiso de

¹ "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 de julio de 2024".

subsanan la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T.

CUARTO: Al revisar el sistema de correspondencia de la entidad ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta No. **1532 del 21 de septiembre de 2023** y a la fecha, no reposa en el expediente prueba alguna con la que se demuestre el cumplimiento al compromiso suscrito mediante Acta de entrega No. **1532 del 21 de septiembre de 2023**, con relación a subsanar la falta correspondiente a realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones no contaminantes del vehículo de placas **SMO591**.

QUINTO: Así las cosas, se hizo necesario adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar a sancionar al señor **WILLIAM ALVARADO LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. **19201603** en calidad de **PROPIETARIO** del vehículo de placa **SMO591**, por el presunto incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **1532 del 21 de septiembre de 2023**, derivado de la orden de comparendo No. **11001532000037841326**.

SEXTO: Que mediante Resolución No. **3945 de 09 de diciembre de 2025**, se dio apertura a la investigación en contra del señor **WILLIAM ALVARADO LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. **19201603** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **SMO591** para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **1532-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

SÉPTIMO: Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se concedió un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la Resolución de apertura de investigación. Es así como mediante Rad. No. **202542117007251 de 22 de diciembre de 2025**, fue enviada la citación para notificación personal a la última dirección registrada en RUNT por el ciudadano, sin embargo, esta no pudo ser entregada por la causal que se evidencia en la guía de envío anexa al expediente, es por esto que, el referido acto fue notificado mediante **aviso No. 26 de 06 de febrero de 2026** y **desfijado el 12 de febrero de 2026** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual lo contempla como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad, publica y notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad, por el termino de cinco (05) días, a quienes no recibieron en su domicilio dicha citación de comparecencia, quedando notificado al finalizar el día siguiente. Lo anterior, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

DE LOS DESCARGOS

Verificado el interior del expediente investigativo se evidencia que el señor **WILLIAM ALVARADO LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. **19201603** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **SMO591**, **NO** presentó escrito de descargos dentro del término otorgado para ello, ni tampoco elevó solicitudes probatorias.

BUSQUEDA CLASICA										
Radicado	No. Identificación		1030675254		Expediente					
Buscar Por			DATOS DEL CONTRATO		Buscar por Contrato					
<input type="radio"/> Búsqueda General <input type="radio"/> Buscar Ciudadanos <input type="radio"/> Buscar en Entidades <input type="radio"/> Buscar en Empresas <input type="radio"/> Buscar Funcionarios										
<input type="radio"/> DATOS DEL COMPARENDO <input type="radio"/> Buscar Placa <input type="radio"/> Buscar Licencia <input type="radio"/> Buscar Comparendo <input type="radio"/> Código de Comparendo										
Buscar en Radicados de			Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)		Medio de Recepción		Todos los Medios de Recepción			
Desde			2025-12-22		Hasta		2026-03-10			
Dependencia Actual			Todos las Dependencias							
Radicado temporal										
<input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Búsqueda"/>										
Mostrar 10 entradas										
Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible										
Mostrando 0 a 0 de 0 entradas										

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 19201603 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Compendio
 Código de Compendio

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2025-12-22 Hasta: 2026-03-10

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Digitario	Nombre	Numero de Hojas
202542117007251	22-12-2025 11:09 AM	20234211400060000002E	COMUNICACION AUTO DE APERTURA 1332-2023 PLACA: SMO-591	Citación para Notificación de apertura de investigación	Ciudadano	ALVARADO	WILLIAM ALVARADO LENARES	

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: SMO591 DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Compendio
 Código de Compendio

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2025-12-22 Hasta: 2026-03-10

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Digitario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

DE LAS PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código General del Proceso, (Artículos 164 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de controversia. Para el caso particular, establecer si existió o no cumplimiento del compromiso adquirido a través del acta de entrega provisional del rodante de la referencia para el día de marrras.

Que con el fin de conformar un acervo probatorio suficiente que permita esclarecer los hechos materia de investigación dentro del presente proceso administrativo sancionatorio, se procederá a abrir a pruebas el presente proceso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que conforme al procedimiento administrativo sancionatorio y al observarse que existen suficiente recaudo probatorio que permite dar continuidad a la actuación y con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad previstos en el art. 3 de la ley 1437 de 2011, se ordenara decretar las pruebas de parte y de oficio que a la luz de las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia cumplan con los criterios de conducencia, pertinencia y utilidad, el Despacho efectuará el estudio puntual de las pruebas y, que corresponden a las siguientes:

DE OFICIO

PM05-PR04-MD14

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En este orden de ideas y a sabiendas que la finalidad de las reglas procesales, no es otra que el otorgar garantías de certeza a la demostración de los hechos, el despacho en uso de las facultades conferidas por el Código General del Proceso artículo 164 y SS, y con el fin de llevar al convencimiento del juez, esta autoridad de tránsito, por considerar conducente, pertinente y útil, considera necesario decretar:

Documentales

1. Consulta aplicativo ORFEO SDM

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad **ORFEO**, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de entrega No. **1532 del 21 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO:
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)
 Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-21
 Hasta: 2024-09-21

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Digitario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO:
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)
 Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-21
 Hasta: 2024-09-21

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

Generar archivo .xls (.xlsx) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Digitario	Nombre	Numero de Hojas
202354014720343	13-11-2023 02:10 PM	20235401350010000013E	Cobro Punitivo - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano	ALVARADO LINARES WILLIAM	5	
202461201135942	19-03-2024 02:56 PM	20224211300010000001E	SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO	No definido	Ciudadano	WILLIAM ALVARADO LINARES	5	
2024612011356012	19-03-2024 03:06 PM	20224211300010000001E	SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO	No definido	Ciudadano	WILLIAM ALVARADO LINARES	4	

Mostrando 1 a 3 de 3 entradas



BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1030675254 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO: Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO: Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1, 2, 3, 5, ...) Perfil de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-09-21 Hasta: 2024-09-21

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe información disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

2. Histórico de consulta realizada en el RUNT para el vehículo de placas SMO591

Histórico de consulta realizada en el RUNT, a través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **1532 del 21 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consulta autorizada

Placa del vehículo: SMO591 Procedencia: Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Localización(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CEDULA CIUDADANIA	19201603	WILLIAM ALVARADO LINARES	ACTIVO	PROPIO	25/02/2009		Ver detalle

3. Registros reportados en el RUNT sobre las revisiones técnico-mecánicas del vehículo de placas SMO591

Histórico de consulta realizada en el RUNT a través del cual se logra evidenciar los reportes de revisiones técnico-mecánicas y las tarjetas de operación expedidas para el vehículo de placas **SMO591** posteriores a la suscripción del acta de compromiso No. **1532 del 21 de septiembre de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Información de RTM, SOAT, Placa, Operación y Empresa

Información de la Revisión Técnico Mecánica - RTM a nivel nacional

Número Revisión	Tipo Revisión	CDA Expide	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia	Vigente
163437329	REVISION TECNICO-MECANICO	CDA TECNOSABANA SAS	25/08/2025	25/08/2026	SI
160125669	REVISION TECNICO-MECANICO	CDA UNIMLENIO	12/07/2022	12/07/2023	NO
142754683	REVISION TECNICO-MECANICO	CDA CAR PITS SA	06/08/2019	06/08/2020	NO

Conforme lo anterior, se procederá a decretar las pruebas antes relacionadas, a razón de la existencia del nexo causal con respecto a la investigación que se adelanta dentro de la Subdirección de contravenciones de Tránsito y teniendo en cuenta que toda decisión debe fundarse en pruebas regular y oportunamente aportadas, para lograr un mayor conocimiento sobre los hechos materia de la presente investigación de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 48 y 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En mérito de lo anterior, esta autoridad de tránsito en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Tener como prueba el acta de compromiso No. 1532 del 21 de septiembre de 2023 y sus anexos, documentales que constituyen el soporte de la presente investigación administrativa.

SEGUNDO: DECRETAR e INCORPORAR como pruebas documentales:

- i) Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO.
- ii) Histórico de consulta realizada en el RUNT al vehículo de placas **SMO591**.
- iii) Reporte de consulta en el aplicativo Registro Único Nacional de sobre las revisiones técnico-mecánicas del vehículo de placas **SMO591**.

TERCERO: DECLARAR cerrado el debate probatorio y, en consecuencia, se **ORDENA** continuar con el trámite establecido para la presente investigación.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente auto, al señor **WILLIAM ALVARADO LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. **19201603**, propietario(s) del vehículo de placa **SMO591**, en la dirección registrada en el RUNT y/o las demás que aparezcan relacionadas en el expediente.

QUINTO: Correr traslado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Lina María Osorio– Abogado(a) de la Subdirección de Contravenciones.

Consulta automotor							
Placa del vehículo: SMO591				Procedencia: Nacional			
Información General del vehículo							
Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	19201603	WILLIAM ALVARADO LINARES	ACTIVO	PROPIO	28/02/2009		Ver detalle